

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2852/23

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

A N U N C I O

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 7-12-2023 se ha adoptado la Resolución que a continuación, literalmente se transcribe en su parte dispositiva:

“Por medio de la presente, dispongo:

Primero: la publicación de la calificación de las personas aspirantes según el Acta mencionada, siendo las siguientes:

A) Plaza Oficial 1.ª de la Construcción:

- 1) D. Manuel Victorio Vetas Gómez (**720**): 100 puntos (máximo admisible, tanto en experiencia como en formación).
- 2) D. Pedro Castillo Díaz (**580**): 100 puntos (máximo admisible, tanto en experiencia como en formación).
- 3) D. Alfredo Gontan Jiménez (**657**): 40 puntos (0 puntos de experiencia y máximo de 40 en formación).

El empate en totales se resuelve de conformidad con la Base Octava, por virtud de la cual y a igualdad de puntuación total y también de puntuación obtenida de experiencia profesional en el Ayuntamiento de Lanzahíta, se decidirá conforme a la Resolución de la Secretaría de Estado de la Función Pública de 9 de mayo de 2022 que determina la preferencia a partir de la letra “U”.

B) Plaza Oficial 1.ª de la Construcción y Conductor de camión:

- 1) D. Pedro Castillo Díaz (**580**): 100 puntos (máximo admisible, tanto en experiencia como en formación).
- 2) D. Rubén García Díaz (**283**): 0 puntos (0 puntos tanto en experiencia como en formación).
- 3) D. César García Martínez (**760**): 0 puntos (0 puntos tanto en experiencia como en formación).

Segundo: requerir a los aspirantes propuestos (el número de orden 1 de cada plaza descrita) para que en un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha puntuación en el Boletín Oficial de la Provincia, presente los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria que no hubieran presentado con anterioridad, con la advertencia de que, de no hacerlo, no podrán ser nombrados como personal laboral fijo, pasando a ser nombrado el siguiente aspirante con mayor puntuación que haya superado el proceso de selección.

Tercero: publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y tablón electrónico de la sede electrónica.”

Lanzahíta, 7 de diciembre de 2023.

El Alcalde-Presidente, *José Miguel Gómez Gómez.*

